

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 197

Viernes, 13 de Octubre de 2006

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 6
Ministerio de Medio Ambiente .....	6

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	7 a 10
--------------------------------	--------

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	11
---	----

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	11 a 13
Diversos Ayuntamientos .....	13 a 19

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia .....	19 y 20
-------------------------------------	---------

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.969/06

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 22-09-2006

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402858601	G SILVESTRE	06238756	SANT JOAN D ALACANT	14-08-2006	140,00		RD 1428/03	048.
050043401483	P ROJAS	X6524165P	VILLAJOYOSA	03-04-2006	450,00		RD 2822/98	034.1
050043395940	J MONTEAGUDO	05196249	ALBACETE	13-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043395938	J MONTEAGUDO	05196249	ALBACETE	13-07-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
050043395926	J MONTEAGUDO	05196249	ALBACETE	13-07-2006	90,00		RD 2822/98	025.1
050043558098	A MAHDAOUI	X4317483S	AREVALO	25-07-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1
050044154487	B JIMENEZ	06524950	AVILA	21-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044173895	R BENITEZ	50817988	AVILA	25-07-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
050044154463	H JIMENEZ	70824228	AVILA	21-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050402940834	S ACEDO	76198344	AVILA	07-08-2006	100,00		RD 1428/03	050.
050044156411	L CRISTOBAL	X5398945V	BARRACO	19-07-2006	150,00		RD 1428/03	006.
050043407291	E CALERO	04172313	CANDELEDA	18-07-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043407308	E CALERO	04172313	CANDELEDA	18-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
059043407511	M JIMENEZ	04183687	CASAVIEJA	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043688279	M AMOR	70829148	CASAVIEJA	25-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.1
050044191290	E MUÑOZ	70815701	MARTIHERRERO	22-06-2006	450,00		RD 2822/98	001.1
050044191289	E MUÑOZ	70815701	MARTIHERRERO	22-06-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050044197279	E GRAGERA	02197593	SOTILLO DE LA ADRADA	25-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
050044148992	A IGLESIAS	13168961	BURGOS	06-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
059402287496	L PEREZ	33509762	A CORUÑA	28-08-2006	400,00		RD 339/90	072.3
050044157750	J LOJO	31253190	CHICLANA DE LA FTRA	24-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.2
050044113746	J VARGAS	76041911	NAVALMORAL DE MATA	16-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
050402860395	M GIZELOVA	X3956235M	PEÑISCOLA	15-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.
050402863116	F ORTIZ	51421602	LAS PALMAS G C	09-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.
059043591693	I ROSADO	04185540	PAJARA	16-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050402863475	C GARCIA	51822841	CALONGE	10-08-2006	100,00		RD 1428/03	052.
050402860530	J MARTINEZ	10087105	SAN PEDRO CASTAÑER	15-08-2006	140,00		RD 1428/03	048.
050402855843	J RUANO	71552998	DESTRIANA	06-07-2006	140,00		RD 1428/03	048.
050044179150	N APOSTOL	X6582380X	LEON	19-07-2006	900,00		RD 772/97	001.2
050044198910	I BONESCU	X3978851N	LOGROÑO	17-08-2006	90,00		RD 1428/03	090.1
050044192713	M GOMEZ	33544653	LUGO	29-07-2006	150,00		RD 1428/03	094.2
050043544051	C FLUTURU	X6566503A	ALCALA DE HENARES	26-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050044173482	P PINILLA	01164897	ALCALA DE HENARES	21-07-2006	300,00	1	RD 1428/03	084.1
050402854656	J MEDINA	04154608	ALCALA DE HENARES	26-07-2006	140,00		RD 1428/03	050.
050043319055	N RUIZ	50430822	ALCORCON	07-07-2006	150,00		RD 1428/03	143.1
050402941401	DOBLE M SOLUCIONES CRATIVA	B84377761	BOADILLA DEL MONTE	17-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.
050044140713	A MAS D CERRAMIENTOS Y CUB	B83441170	BRUNETE	17-05-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
059402279943	J LUPION	33534340	COLLADO VILLALBA	28-08-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
050402940251	J LEAL	46841229	FUENLABRADA	18-07-2006	300,00		RD 1428/03	048.
050402862884	I TURLENZO	52951056	FUENLABRADA	09-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.
059402282449	CRISDEAL S L	B81222259	MADRID	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050044117296	MONTALT CHOVA SL	B82376039	MADRID	12-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402863104	PLASMAR INMOBILIARIA Y DE	B82776063	MADRID	09-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.
050402858194	VAL DE CANDELA SL	B82972241	MADRID	08-08-2006	140,00		RD 1428/03	052.
050044176380	R TAKI	X1227051R	MADRID	07-07-2006	520,00	1	RD 1428/03	020.1
050044194588	M LISARAZU	X1365058P	MADRID	16-07-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050044192671	E CAZACU	X1594006Z	MADRID	15-07-2006	90,00		RD 1428/03	094.2
059402286017	L LIU	X3170029P	MADRID	14-08-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
050402854693	A BORTOS	X4103727K	MADRID	26-07-2006	380,00	1	RD 1428/03	050.
050043591223	G ALVAREZ	X4601568G	MADRID	23-07-2006	90,00		RD 1428/03	090.1
050044150330	P RICO	00682588	MADRID	04-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402864390	J RESCO	00827673	MADRID	16-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.
050402854050	R BRAÑAS	01227779	MADRID	17-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.
050043688425	C NIETO	01266698	MADRID	11-07-2006	90,00		RD 1428/03	154.
050044155972	M CALLE	01422457	MADRID	20-07-2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1
050402858390	P GUIZA	01817538	MADRID	09-08-2006	520,00	1	RD 1428/03	050.
050402844390	A PERALES	01923651	MADRID	10-07-2006	100,00		RD 1428/03	048.
059043717615	P CHARNECO	02090702	MADRID	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050402856318	J HERNANDO	02280931	MADRID	24-07-2006	140,00		RD 1428/03	050.
059043551440	L GARCIA	02511680	MADRID	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
059043713117	J MOTA	02525622	MADRID	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050402942170	E HERRERA	02627020	MADRID	20-08-2006	140,00		RD 1428/03	048.
050043553040	F ALGARATE	02871327	MADRID	16-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
050043548706	M ARNAIZ	04178527	MADRID	23-07-2006	150,00		RD 2822/98	001.1
050402857992	S BRUNA	04842713	MADRID	08-08-2006	140,00		RD 1428/03	048.
050402844572	R CORREA	05372655	MADRID	22-07-2006	140,00		RD 1428/03	050.
050402854164	M FERNANDEZ	05426421	MADRID	18-07-2006	380,00	1	RD 1428/03	050.
050402856902	A VERGARA	07225670	MADRID	01-08-2006	140,00		RD 1428/03	052.
050402862926	B VERGARA	07491389	MADRID	05-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.
050044178807	A NOGUEIRA	10149037	MADRID	05-07-2006	120,00		RD 1428/03	094.1
050402864376	A RUIZ	28675208	MADRID	16-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.
050402853895	M ARIAS	33523959	MADRID	16-07-2006	140,00		RD 1428/03	048.
050402855934	J AVEZUELA	50060865	MADRID	07-07-2006	380,00	1	RD 1428/03	050.
050044125530	A FRAILE	50462027	MADRID	29-04-2006	60,00		RD 1428/03	170.G
050043554883	I SANCHEZ	51348735	MADRID	05-01-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1
050044152557	R HERRADON	51617482	MADRID	20-07-2006	90,00		RD 1428/03	154.
059044124004	M ZIANI	X33199468	MORALZARZAL	14-08-2006	310,00		RD 339/90	072.3
050402854735	A SOMOLINOS	01176846	MORALZARZAL	26-07-2006	380,00	1	RD 1428/03	050.
050044117144	J AGUSTO	46846299	MOSTOLES	19-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.2
050044128040	M BEN MESSAOUD	X3197212M	NAVALCARNERO	01-05-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
059043644454	G GOMEZ	20252520	NAVALCARNERO	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050044149194	O TOSCANO	53465289	PARLA	09-07-2006	90,00		RD 1428/03	090.1
050043642814	J DELGADO	00787428	POZUELO DE ALARCON	15-05-2006	60,00		RD 1428/03	171.
050044182045	A GONZALEZ	47221623	RIVAS VACIAMADRID	17-07-2006	150,00		RD 1428/03	151.2
050043719902	VERONEL PLAC SL	883889170	SAN FERNANDO HENARES	02-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
050044148920	D OLIVEROS	02241441	SAN FERNANDO HENARES	29-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043556776	J MARTINEZ	47225707	SAN FERNANDO HENARES	08-07-2006	150,00		RD 1428/03	079.1
050044175144	CAR CONNECTIONS SPAIN SL	882719436	SAN SEBASTIAN REYES	10-07-2006	60,00		RD 2822/98	045.1
059043570318	J OLANO	00375618	TORREJON DE ARDOZ	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050044150690	J EXPOSITO	53436511	TORREJON DE ARDOZ	10-06-2006	150,00		RD 2822/98	032.3
050044150706	J EXPOSITO	53436511	TORREJON DE ARDOZ	10-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044250014	M LOPEZ	02091451	VALDEMORO	04-08-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1
050402862951	M CARBONELL	27473634	CABEZO TORRES	09-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.
050044157749	F IGLESIAS	10812316	GIJON	21-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.2
059402284975	V MORAN	71658040	OVIEDO	28-08-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
050402940147	M PALOMARES	11380570	PIEDRAS BLANQUES	08-07-2006	300,00		RD 1428/03	048.
059402842236	V LOPEZ	71861291	VEGADEO	04-09-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
050402860553	M ALONSO	09512463	GUARDO	15-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.
050044183165	R GARCIA	35656303	PARROQUIA REBORDON	31-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.3
059402842893	P MEANA	34968742	VIGO	07-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050402858510	M NIETO	07826163	SALAMANCA	14-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.
059402849152	J BOYERO	07960671	SALAMANCA	04-09-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050044178248	J LOPEZ	70885335	SALAMANCA	09-07-2006	60,00		RD 1428/03	144.2
050044159084	A ARIAS	07868819	SANTA MARTA TORMES	10-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043544324	M PEREZ	04180135	FUENSALIDA	16-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.2
050044149881	SISTEMAS Y COPIADORES DE T	845307071	SONSECA	16-07-2006	90,00		RD 1428/03	090.1
059043547916	J MARTIN	04140537	TALAVERA DE LA REINA	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050044195805	A MUÑOZ	04157000	TALAVERA DE LA REINA	09-07-2006	90,00		RD 1428/03	090.1
050044149250	A ALONSO	04190887	TALAVERA DE LA REINA	09-07-2006	150,00		RD 1428/03	094.2
050043642966	J RAMIREZ	04213147	TALAVERA DE LA REINA	16-07-2006	150,00		RD 1428/03	094.2
050044181302	M CASTELLO	20032130	GANDIA	11-07-2006	150,00		RD 2822/98	009.5
050402856379	F LAVERNIA	22695906	ROCAFORT	27-07-2006	140,00		RD 1428/03	048.
050043722913	J TORTAJADA	24335329	VALENCIA	19-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050402858509	J PUCHADES	29158197	VALENCIA	14-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.
050402853809	J ALONSO	09292590	BOECILLO	16-07-2006	200,00		RD 1428/03	048.
050044173822	M HINOJAL	12319025	MEDINA DEL CAMPO	20-07-2006	100,00		RD 2822/98	049.1
050044178224	P BLANCO	12338054	MEDINA DEL CAMPO	08-07-2006	520,00	1	RD 1428/03	020.1
050044181272	C GALAN	12323933	NAVA DEL REY	09-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044183153	SUMINISTROS Y TECNOLOGIA P	847408661	VALLADOLID	31-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402283010	J ORTEGA	06539726	VALLADOLID	04-03-2006	140,00		RD 1428/03	048.
050402853810	J CERREDUELA	09281003	VALLADOLID	16-07-2006	200,00		RD 1428/03	048.
059402850210	P ORTEGA	13130102	VALLADOLID	04-09-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
050402857037	J INARRITU	14861666	VITORIA GASTEIZ	30-07-2006	140,00		RD 1428/03	048.
050402940603	L ROSILLO	34967476	BENAVENTE	08-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril,



de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 22-09-2006

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043719100	F ROCHEL	02220952	ALICANTE	16-06-2006	150,00		RD 772/97	016.4
050043392019	P ROJAS	X6524165P	VILLAJAYOSA	03-04-2006	300,00	1	RD 1428/03	084.1
050044148580	M HERNANDEZ	74520468	VILLARROBLEDO	28-06-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
050043686714	M EDDAALOUSS	X2790244E	AVILA	18-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050044154372	A BENITEZ	X4503253Z	AVILA	18-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043695351	C RIVERA	X5998491E	AVILA	10-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043695776	R TEXEIRA	X6704462P	AVILA	02-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043695855	A ARRIBAS	06531234	AVILA	11-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050044150299	C JIMENEZ	06572861	AVILA	13-04-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
050044128038	R VELASCO	06581330	AVILA	01-05-2006	90,00		RD 1428/03	167.
050044154384	L TORRADO	36144212	AVILA	20-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402853410	M GARCIA	70803918	AVILA	06-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.
050044122486	A GARCIA	70813732	AVILA	24-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.1
050043719744	R HERNANDEZ	70054096	CEBREROS	30-05-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
050043410435	N BENAÏSSA	X2775139M	EL TIEMBLO	09-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043583690	D BALALAU	X6838548G	EL TIEMBLO	02-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2
059043696934	J GARCIA	51957824	LA ADRADA	17-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043547672	A OSMANOV	X5761091M	LANZAHITA	19-05-2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1
050043547702	A OSMANOV	X5761091M	LANZAHITA	19-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043555644	A SANZ	70800622	SOTILLO DE LA ADRADA	18-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050044171886	I GUTIERREZ	51363313	VIÑEGR DE MORAÑA	02-07-2006	310,00		RD 772/97	001.2
050044178170	B TZVETANOV	X3565732L	BARCELONA	29-06-2006	150,00		RD 1428/03	018.2
050043706683	AUTO SPRINT BADAJOZ SA	A06038103	SALVATIERRA BARROS	18-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044140841	P SUAREZ	76223728	VILLAFRANCA BARROS	05-06-2006	150,00		RD 772/97	016.4
050402289795	I QUEREJETA	30653112	BILBAO	25-04-2006	300,00		RD 1428/03	048.
050044149420	A IGLESIAS	13168961	BURGOS	02-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050044111452	M FERNANDEZ	70791613	LERMA	15-04-2006	90,00		RD 1428/03	069.
059402271518	CONSTRIOS S L	B15380165	A POBRA DO CARAMIÑA	22-05-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
050402286022	V VILA	34977552	TEO	20-04-2006	200,00		RD 1428/03	048.
050043552977	E BAIARAN	X6316689S	CARCABOSO	01-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043556363	S SILVA	44407402	NAVALMORAL DE MATA	04-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050044157350	J GARCIA	70554668	TALAYUELA	21-06-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043409457	M ZHELJEZNOV	X3958992W	LAS PALMAS G C	11-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043409433	M ZHELJEZNOV	X3958992W	LAS PALMAS G C	11-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050044140828	J PEREZ	43658015	LAS PALMAS G C	11-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402279091	E VELLISCO	02536841	PUERTO DEL ROSARIO	22-03-2006	200,00		RD 1428/03	050.
050044114740	A CUESTA	43747955	LLEIDA	26-06-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
050043706208	EXPLOTACIONES SUABAR S L	B24338493	LEON	14-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043711976	JUMADAMA S L	B24500282	LEON	10-05-2006	60,00		RD 2822/98	046.3
050402289485	R GARCIA	50924489	ALCOBENDAS	20-04-2006	140,00		RD 1428/03	048.
059402220500	B MARIN	51822840	ALCORCON	22-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
059043604845	E CORREA	00690075	COLLADO VILLALBA	09-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050402845448	S VERRILLAS	50325494	COLLADO VILLALBA	09-05-2006	300,00		RD 1428/03	050.
050044148839	V GUEORGUIEV	X4193868W	EL ESCORIAL	23-06-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050044160268	A CHAPARRO	25572756	FUENLABRADA	12-07-2006	150,00		RD 1428/03	084.1
050043550786	B ZAHRAOUI	X1129820Z	GALAPAGAR	10-04-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
050043688139	D FERNANDEZ	47302533	GETAFE	30-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050402849673	M GARCIA	11073714	LAS ROZAS DE MADRID	06-07-2006	100,00		RD 1428/03	048.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050044149832	J SAEZ	50846315	LAS ROZAS DE MADRID	27-06-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
059402275020	A CARBONELL	11804412	LEGANES	22-05-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
050043704455	M FERNANDEZ	50164754	LEGANES	03-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044114489	R CRUZ	53446077	LEGANES	07-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
059043560891	EMPREMA S A	A28218857	MADRID	09-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
059043148402	ACYSA APLICACIONES CONTABL	B81065831	MADRID	29-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
059043343569	INSAMAVI SL	B81286593	MADRID	29-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043704509	SIAPEN SL	B82267832	MADRID	06-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050044137908	SERVYMAX GLOBAL SL	B82865155	MADRID	25-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043723516	PERMOTA BISSAU SL	B83346015	MADRID	08-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050044136114	TRANSRIVI OCHENTA Y DOS SL	B84080787	MADRID	10-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050044142977	TRANSRIVI OCHENTA Y DOS SL	B84080787	MADRID	26-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043714035	AUTO SLI SL	B84133271	MADRID	02-05-2006	450,00		RD 2822/98	001.1
050043565741	FUNDACION CARLOS SAINZ	G82019191	MADRID	22-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050402846192	M SOUSA	X0534296Y	MADRID	29-05-2006	140,00		RD 1428/03	048.
050044171928	R TAKI	X1227051R	MADRID	07-07-2006	150,00		RD 772/97	001.2
050043555528	S HARCHE	X2891208Q	MADRID	30-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043552588	J DIAS PIRES	X3786199P	MADRID	30-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050044142758	H VERA	X3868931D	MADRID	08-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050044175569	C MORUZI	X3913435P	MADRID	13-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043407862	A ARTEAGA	X3913480F	MADRID	04-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050044115147	L MORALES	X4961697E	MADRID	09-06-2006	90,00		RD 1428/03	167.
050043410502	G RODRIGUEZ	00612717	MADRID	08-04-2006	90,00		RD 1428/03	094.2
050044156885	M HERNANDEZ	01126031	MADRID	28-06-2006	150,00		RD 1428/03	084.1
050043709878	M MARTIN	01486980	MADRID	14-04-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
050044140130	R IZQUIERDO	01772000	MADRID	12-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050044128956	F CORTES	01823209	MADRID	20-06-2006	60,00		RD 1428/03	018.1
050043329899	F LARIA	02290677	MADRID	17-07-2005	90,00		RD 1428/03	117.1
050402259742	J ORTIZ	02448436	MADRID	06-11-2005	140,00		RD 1428/03	048.
050044178649	R MARCOS	02906345	MADRID	24-06-2006	400,00		RD 772/97	001.2
050043711769	A ORTEGA	05409140	MADRID	13-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402847159	E GONZALEZ	05433644	MADRID	10-06-2006	140,00		RD 1428/03	048.
050043714953	F PIEROLA	07956092	MADRID	12-06-2006	90,00		RD 1428/03	167.
050043554743	D GASIUÑAS	10575299	MADRID	21-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043555516	J SANCHEZ	11824848	MADRID	30-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050044195260	D MARTINEZ	11839957	MADRID	03-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043565388	C MARTINEZ	11851220	MADRID	21-05-2006	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
050043530441	I BENITO	13097791	MADRID	26-02-2006	150,00		RD 1428/03	054.1
050402843737	P MONTAÑES	22509111	MADRID	22-06-2006	140,00		RD 1428/03	048.
050044176240	P MOJEDA	29396805	MADRID	23-06-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050044176252	P MOJEDA	29396805	MADRID	23-06-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050044174279	C ESCOBAR	50090552	MADRID	26-06-2006	150,00		RD 1428/03	018.2
050044147227	O SERRANO	50097631	MADRID	28-06-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
050402853366	J GARAYALDE	50166423	MADRID	06-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.
050044136552	A GARCIA	50189124	MADRID	02-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050044125566	J GARROTE	50225085	MADRID	10-05-2006	90,00		RD 1428/03	154.
050043701909	J MARTIN	50227245	MADRID	27-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402285765	M LOPEZ MATEOS	50278660	MADRID	18-04-2006	140,00		RD 1428/03	048.
050044149005	P GARCIA	50672477	MADRID	08-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050402287956	B MOYANO	50724584	MADRID	29-03-2006	200,00		RD 1428/03	052.
050043688218	A JUAREZ	50791881	MADRID	30-04-2006	PAGADO		RDL 8/2004	002.1
050043717280	I OTERO	50856998	MADRID	10-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050044125529	J DAZA	51375037	MADRID	28-04-2006	90,00		RD 1428/03	154.
050044135651	R BENITO	51929850	MADRID	27-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402267404	D OLMEDILLA	81222100	MADRID	22-02-2006	300,00		RD 1428/03	052.
050402285236	M BARDERAS	51438238	FUENLABRADA	14-04-2006	140,00		RD 1428/03	050.
050043551134	O FOEZ DE LA CRUZ	00413181	MAJADAHONDA	31-03-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
050044172106	G MATEOS	02703285	MAJADAHONDA	09-06-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
050043663477	M PEREZ	50443487	MAJADAHONDA	20-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
059402284495	P GARAY	52473488	MAJADAHONDA	19-06-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
050044144792	I YEBRA	50746166	MARTIN VALDEIGLESIAS	19-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044148840	J PEREZ	70870764	MARTIN VALDEIGLESIAS	23-06-2006	10,00		RD 772/97	001.4
050044156587	D KROWICKI	X3716708T	MOSTOLES	23-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043545377	F BALLESTEROS	00386779	MOSTOLES	26-03-2006	70,00		RD 1428/03	106.2
050044127502	G PEDRAZA	07534935	MOSTOLES	30-06-2006	150,00		RD 1428/03	084.1
050402855510	G FERNANDEZ	50139071	PARLA	28-06-2006	140,00		RD 1428/03	048.
050044127514	F MUÑOZ	02517719	PINTO	22-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402849946	D NOGUEIRAS	34483814	POZUELO DE ALARCON	09-07-2006	100,00		RD 1428/03	048.
050043399774	F MEDINA	50932529	POZUELO DE ALARCON	14-04-2006	90,00		RD 1428/03	094.2
050044121962	M EL HIANI	X1339852X	SAN FERNANDO HENARES	14-05-2006	150,00		RD 2822/98	011.3
050044172647	H TIBERIU	X5958832S	SAN FERNANDO HENARES	13-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050402851758	H TIBERIU	X5958832S	SAN FERNANDO HENARES	13-06-2006	200,00		RD 1428/03	048.
059402262426	M BRAVO	70807363	SAN FERNANDO HENARES	03-04-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
050043320513	M LOPEZ	75343539	TORREJON DE ARDOZ	13-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043696790	N FERNANDEZ	32019909	FUENGIROLA	09-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
059043643371	M MARIN	50086483	MARBELLA	02-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
059043643474	F AMEZIAN	X2581172C	BARAÑAIN	09-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050402842393	A MONTES	71625815	SOTRONDIO	12-06-2006	200,00		RD 1428/03	048.
050402845308	J LOUREIRO	14907153	CATOIRA	07-05-2006	200,00		RD 1428/03	048.
050043701673	D CERRERUELA	46511050	MARIN	02-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402844470	J SANCHEZ	09335877	VIGO	17-07-2006	100,00		RD 1428/03	048.



EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043580079	F VINAS	36114487	VIGO	14-12-2005	450,00	1	RD 1428/03	044.
050044129444	M DURANTES	11945023	SALAMANCA	03-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044177189	J CASTILLA	70874265	SALAMANCA	09-07-2006	10,00		RD 772/97	001.4
050402849892	J CASTILLA	70874265	SALAMANCA	09-07-2006	100,00		RD 1428/03	048.
059043684075	HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCI	837401619	VILLARES DE LA REINA	22-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043579960	A GILABERT	28892296	SEVILLA	09-04-2006	90,00		RD 1428/03	151.2
050043566710	M GARCIA	12413650	SEGOVIA	14-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050044136400	B ALALIS	02198448	ALMOROX	08-04-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
050043712099	HAMPSHIRE DEVELOPS SL	B83312066	ESQUIVIAS	17-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
059402282668	Z GARCIA	01824289	RECAS	29-05-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
050043406250	REFORTAL SERVICIOS Y OBRAS	B45491602	TALAVERA DE LA REINA	03-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044147446	L TORNERO	04193022	TALAVERA DE LA REINA	11-06-2006	10,00		RD 772/97	001.4
050044195283	E FERNANDEZ	04215677	TALAVERA DE LA REINA	04-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050044145371	E FERNANDEZ	04215677	TALAVERA DE LA REINA	04-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050044145383	E FERNANDEZ	04215677	TALAVERA DE LA REINA	04-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050044145309	I PEÑA	04221121	TALAVERA DE LA REINA	12-06-2006	90,00		RD 1428/03	167.
050043591557	J RIO	03846123	TOLEDO	12-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050044177130	J GARCIA	22618217	MANISES	06-07-2006	100,00		RD 1428/03	084.1
050043710108	R FERNANDEZ	73521257	PATERNA	19-03-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
050044128488	A RAMIREZ	73649500	QUART DE POBLET	25-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044124320	A RAMIREZ	73649500	QUART DE POBLET	25-05-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050043712865	E PERIS	22541632	VALENCIA	14-05-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
050043581898	M BOTRAN	12367620	LAGUNA DE DUERO	18-11-2005	150,00		RD 1428/03	056.2
050043708278	DECORACION E INTERIORISMO	B47497862	MOJADOS	17-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044173433	J OBREGON	12368965	VALLADOLID	04-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050044171680	L SAN VICENTE	16122862	VITORIA GASTEIZ	11-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043410836	J PUENTE	10198156	BENAVENTE	08-05-2006	150,00		RD 1428/03	018.2

Número 4.123/06

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**INFORMACIÓN PÚBLICA****CÁNONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 2006**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de Regulación, de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche durante el año 2006.

- 1.- Canon de regulación para beneficiarios de riego: 4,34 €/ha
- 2.- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos: 0,002679 €/ha
- 3.- Canon de regulación para beneficiarios de usos hidroeléctricos: 0,000097 €/kwh

Estarán obligados al pago de estos Cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Ávila y Toledo y en el de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas. en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, o en las de Talavera de La Reina (Toledo), en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de septiembre de 2006

La Secretaria General, *Gemma Pocino Campayo*

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 3.630/06

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

**ANUNCIO Nº 0022/2006 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
6368235-H SANDE FUENTES PEDRO DE CL RAMÓN Y CAJAL, Nº 4 05.440 PIEDRALAVES ÁVILA	05-DASP-SYD-LSU-05-000677 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
6417253-T GARCÍA SÁNCHEZ EULALIA CL CALZADILLA, Nº 20 05.480 CANDELEDA ÁVILA	05-DASP-SYD-LSU-06-000391 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
2527997-K GALLEGO MINGUEZ RAFAEL AV BURGOS, Nº 35 Piso 3º A 28.036 MADRID	05-IASP-TPA-LAJ-05-000321 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
70798334-X GONZÁLEZ MARTÍN JESÚS CL SAN PEDRO BAUTISTA, N° 23 05.412 S ESTEBA VAL ÁVILA	05-IASP-TPA-LTP-06-000090 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
51699355-R PEINADO SÁNCHEZ MARINA CL AMENDRALEJO, N° 9 28.019 MADRID	05-IASP-TPA-LTP-06-000103 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
6570814-J RODRÍGUEZ GONZÁLEZ MAN. FRANC CL STA ANA, N° 33 Piso 2° EX 05.470 PEDRO BERNARDO ÁVILA	05-IASP-TPA-LTP-06-000218 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
6376580-Z FUENTES MARTÍN CELIA CL CARNICERÍAS, N° 17 Piso 8° B 45.600 TALAVERA DE LA REINA TOLEDO	05-IASP-TPA-LTP-05-000367 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
70800124-Y LINACERO SERRANO JOSE LUIS CL FRAY JOSE TRINIDAD, N° 5 Piso 1 B 05.400 ARENAS S PEDRO ÁVILA	05-IASP-TPA-LAJ-06-000247 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
51840313-S FUENTES JIMÉNEZ MANUEL JESÚS CL REYES CATÓLICOS, N° 37 Piso 2 1 28.980 PARLA MADRID	05-IASP-TPA-LTP-03-000175 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
6482687-E BARDERA SIERRA CRESCENCIA CL COALICIÓN, N° 27 28.020 MADRID	05-IASP-TPA-LTP-06-000254 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
20251459-M NAVARRO CORDERO MIGUEL AV DEL ROZADO, N° 8 05.440 PIEDRALAVES ÁVILA	05-IASP-TPA-LTP-03-000180 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila

Ávila, a 1 de septiembre de 2006

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

---

Número 3.711/06

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

### EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CEBREROS, MUÑICO, MIRUEÑA DE LOS INFANZONES, GALLEGOS DE SOBRINOS, CABEZAS DEL VILLAR Y SAN MIGUEL DE SERREZUELA AFECTADOS POR LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-562, DE CEBREROS (AV-502) A L.C.A. DE MADRID. TRAMO: CEBREROS - L.C.A. DE MADRID. P.K. 0,000 AL P.K. 14,200. CLAVE: 2.1-AV-21" y "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-110, DE ÁVILA A CRUCE CON AV-105. TRAMO: MUÑICO (AV-114) A CRUCE CON AV-105. CLAVE: 2.1-AV-23".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fechas 11 de Abril de 2006 y 9 de Marzo de 2006, respectivamente, aprobó los proyectos: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-562, DE CEBREROS (AV-502) A L.C.A. DE MADRID. TRAMO: CEBREROS - L.C.A. DE MADRID. P.K. 0,000 AL P.K. 14,200. CLAVE: 2.1-AV-21" y "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-110, DE ÁVILA A CRUCE CON AV-105. TRAMO: MUÑICO (AV-114) A CRUCE CON AV-105. CLAVE: 2.1-AV-23", aprobaciones que llevan implícitas la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el art. 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1.990, de 16 de Marzo (B.O.C. y L. de 4 de Abril de 1.990).

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de



la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Cebreros, Muñico, Mirueña de los Infanzones, Gallegos de Sobrinos, Cabezas del Villar y San Miguel de Serrezuela, afectados por los mencionados Proyectos, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "Diario de Ávila", y Edicto con relación de determinados propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cebreros, Muñico, Mirueña de los Infanzones, Gallegos de Sobrinos, Cabezas del Villar y San Miguel de Serrezuela, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en el Polígono Industrial Las Hervencias, s/n - 05004 Ávila; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

**OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-562, DE CEBREROS (AV-502) A L.C.A. DE MADRID. TRAMO: CEBREROS - L.C.A. DE MADRID. P.K. 0,000 AL P.K. 14,200. CLAVE: 2.1-AV-21"**

LUGAR	FECHA	HORAS
Ayuntamiento de Cebreros	10-10-2006	11:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30
Ayuntamiento de Cebreros	11-10-2006	10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30

**OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-110, DE ÁVILA A CRUCE CON AV-105. TRAMO: MUÑICO (AV-114) A CRUCE CON AV-105. CLAVE: 2.1-AV-23"**

LUGAR	FECHA	HORAS
Ayuntamiento de Cabezas del Villar	02-10-2006	11:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30
Ayuntamiento de Cabezas del Villar	03-10-2006	10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30
Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela	04-10-2006	10:00
Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos	04-10-2006	11:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30
Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos	05-10-2006	10:00 a 14:00
Ayuntamiento de Mirueña de Infanzones	05-10-2006	16:30 a 18:30
Ayuntamiento de Muñico	06-10-2006	10:00 a 14:00

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de Cebreros, Muñico, Mirueña de los Infanzones, Gallegos de Sobrinos, Cabezas del Villar y San Miguel de Serrezuela y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Ávila, podrán formular por escrito ante este Servicio, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Ávila, 6 de Septiembre de 2.006

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *Luis Enrique Ortega Arnáiz*

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 4.139/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA****ANUNCIO****COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL AÑO 2007**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 2 de octubre de 2005, se publica la convocato-

ria para las solicitudes de inclusión en la Cooperación Económica Local del año 2006 (Plan Provincial 2007 y Fondo de Cooperación Local 2007)

Plazo de presentación hasta el día 9 de noviembre del 2006. Modelo de solicitud e instrucciones las remitidas a los Ayuntamientos.

Ávila, 5 de octubre de 2006.

El Presidente de la Comisión, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 4.113/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

UNIDAD GESTIÓN DE MULTAS RM/mac

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza del Mercado Chico, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Igualmente podrá proceder al abono de su importe, con una reducción del 30%, si se hace efectivo durante los 30 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia, acudiendo para ello al Servicio de Recaudación, C/ Esteban Domingo, 2 - 05001 Ávila, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 20940047710047095815 presentando esta notificación o indicar nº. de boletín y expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, siempre y cuando proceda conforme al art. 67 del R.D.L 339/1990 anteriormente citado, modificado por ley 19/2001 y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, salvo la suspensión del permiso o licencia para conducir (art. 8.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento



para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y art. 12.2 del R.D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Ávila, a 28 de Septiembre de 2006

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 Junio 2003, *Félix Olmedo Rodríguez*

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
68004	ABAD AREVALO ANGEL LUIS	06544593N	AVILA	02/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
67580	ANMARAZO SL	B80571664	MADRID	17/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
67581	CIGARRAL JIMENEZ FRANCISCO	06557708V	AVILA	17/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
67761	CORONA GIL MARGARITA	06571124R	AVILA	25/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
67129	DAVILA TABOADA ANTONIO	72784068Q	NAJERA	27/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67639	DEL POZO ZURDO AMADOR MIGUEL	07773031C	SALAMANCA	18/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
67519	FALCO MASOT ENRIQUE	7832971E	ECIJA	12/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00
67589	FERNANDEZ SANCHEZ CARMELO	06525896Z	AVILA	17/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
67825	FONTANERIA Y CALEFACCION SANTA	B81409922	COLLADO VILLALBA	29/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	300,00
66948	GALAN SAN SEGUNDO ELVIRA	06562302B	AVILA	17/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67431	GARCIA GONZALEZ FERNANDO	9717958K	AVILA	10/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67601	GARCIA LLORENTE JOSE ANTONIO	06581108A	AVILA	17/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
67400	GARCIA SAEZ TOMAS	06579124C	AVILA	09/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67670	GONZALEZ ACOSTA JESUS PEDRO	06537115D	MADRID	22/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
67733	GONZALEZ BARCA AMADOR BENITO	50082403H	MADRID	24/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
67868	GONZALEZ RODRIGUEZ CLAUDINO	06441282V	STO DOMINGO POSADA	30/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
67361	GUTIERREZ BLAZQUEZ, JUAN CARLO	70819356X	AVILA	08/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67389	HI-BERNIA SCHOOL OF ENGLISH,S.L.,	B05138425	AVILA	08/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
67539	HIDALGO SANTOS LUIS CARLOS	06573999R	AVILA	14/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
67062	JIMENEZ ESTEBAN M. TERESA JESUS	06527550N	AVILA	21/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
66142	JIMENEZ RODRIGUEZ ANGEL	06563936N	AVILA	15/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
67316	JIMENEZ SANCHEZ CARLOS	06507768X	AVILA	04/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67295	JIMENEZ,GONZALEZ,CONCEPCION	06571729P	AVILA	04/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
66487	LAKSISAR FIKRI	X4207725J	COLLADO VILLALBA	29/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
233979	LEGIDO CONFIÑO CAROLINA MERCE	70808500X	AREVALILLO	15/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
67465	MAÑOSO PEREZ FERNANDO JOSE	06540153B	AVILA	10/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67814	MAÑOSO PEREZ FERNANDO JOSE	06540153B	AVILA	25/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67355	MARTIN JIMENEZ ANDRES	06515795X	AVILA	07/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68002	MARTIN POZO DEL PASCUAL	06561142R	AVILA	02/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
67416	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	70802714C	AVILA	09/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
67827	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	70802714C	AVILA	29/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	302,00
68003	MARTINEZ ABELENDA ADORACION	12866674Z	AVILA	02/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
67689	MIRANDA LOPEZ MARIA ROSA	01113379H	MADRID	23/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
67822	NIETO ARRIBAS MARIA MERCEDES	06520841L	AVILA	29/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
65819	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO	01467880C	MADRID	03/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67512	PEREZ SANTOS SUSANA	06569856K	AVILA	12/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
67459	PERIBAÑEZ JIMENEZ HILARIO	06537496E	AVILA	10/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00
67267	QUIROS SEGOVIA MA ANGELES	70799637W	LAS NAVAS DEL MARQU	03/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67734	RANILLA DE LA CRUZ, FRANCISCO JA	16214193K	AVILA	24/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-O	Importe
65861	RODRIGUEZ DE LA FUENTE IVAN	06581936A	AVILA	06/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
67525	ROTULART CB	E05191309	AVILA	12/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 51.2	150,00
67829	RUANO CORDOBA RAMON	70809594T	AVILA	29/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67471	RUIZ CALLE JESUS	01101716Q	MADRID	11/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 51.6	100,00
66954	RUS PEREZ ANTONIO	35033391K	BADALONA	17/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67657	SAUCEDO IMBEL JOSE PEDRO	06551538B	AVILA	20/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
67584	SOSPEDRA PIÑANA PALOMA LUCIA	18983185C	VALENCIA	17/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
67695	VALDALISO GONZALEZ JESUS ALBER	06571774F	AVILA	23/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
233909	VILLAR CACERES ABEL	09308166C	VALLADOLID	11/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
67676	VILLAVERDE SERRANO PEDRO	06560899B	AVILA	22/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67748	YENES GARCIA BENITO	06511641L	AVILA	25/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 51.3	100,00

Número 4.168/06

## AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el pleno de fecha 26 de septiembre de 2006, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que regularan la contratación de la siguiente obra:

**OBJETO DEL CONTRATO.-** Adjudicación de las obras incluidas en el Fondo de Cooperación local 2006, pavimentación de las calles tramo Plaza Mayor y tramo Calle Travesía de Ávila de Tornadizos de Ávila, según proyecto redactado y aprobado.

Tramitado.- Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma.- Concurso.

**PRESUPUESTO Y TIPO DE OFERTA.-** El presupuesto base de licitación sobre el que los licitadores presentaran su oferta, que será a la baja, es de 42.000 euros que incluye gastos generales, beneficio industrial e IVA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN.-** 90 DÍAS.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** El plazo de presentación será de 26 días, a contar desde el

siguiente al de la publicación de este anuncio. La documentación y forma de presentación pueden ser examinadas durante dicho plazo en el Ayuntamiento, el cual facilitara el modelo de proposición

**FIANZA.-** La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación y de la definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN.

A) Precio, 0 a 10 puntos, equivalente al 30% del total de puntuación.

B ) Plazo de ejecución de las obras de 0 y 5 puntos, equivalente al 15% del total de puntuación.

C ) Haber realizado satisfactoriamente o tener ya contratadas obras incluidas en cualquiera de las figuras de Cooperación Local durante los últimos años, a partir del 1 de enero de 2000 hasta la fecha, en este Municipio. Por cada obra se asignaran 15 puntos, hasta un total de 55% del total de puntuación.

**APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN.-** La Mesa de adjudicación procederá a la apertura de los sobres A a las 10,00 horas del 5º día siguiente a la finalización del plazo señalado para la presentación de Ofertas. La misma Mesa a las 10,00 horas del día 10º DÍA siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, hará la propuesta de adjudicación una vez abiertos y examinados los sobre B (propuesta económica) para su adjudicación definitiva por el Pleno.

Tornadizos de Ávila a 30 de septiembre de 2006  
El Alcalde, *Inocencio Vazquez Picado*



Número 3.990/06

## AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

### EDICTO

En este Municipio se encuentra vacante el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, hallándose en el tablón de anuncios el correspondiente anuncio a tal fin, donde, al igual que en el presente, se hace saber que existe convocatoria a tales cargos, cuyas condiciones de todo orden están a disposición del ciudadano que le pueda interesar en las oficinas municipales.

Estimando estas circunstancias, en el plazo de treinta días a partir de que se inserte el presente edicto en el B.O. de la Provincia, se admiten solicitudes a tal fin en el Registro General de este Ayuntamiento.

Zapardiel de la Cañada, a 27 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

Número 3.918/06

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

### ANUNCIO

#### ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora del Registro de Uniones de Hecho, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO

##### ARTÍCULO 1. Creación, Naturaleza y Objeto

El Registro Municipal de Uniones de Hecho tiene carácter administrativo y en él se inscribirán las unio-

nes de hecho estables de aquellas personas que lo soliciten expresamente.

##### ARTÍCULO 2. Concepto de Unión de Hecho

Se considerará unión de hecho a los efectos de esta Ordenanza, a aquellas personas que convivan en pareja, de forma libre, pública y notoria, vinculadas de forma estable, al menos, durante un período ininterrumpido de seis meses, existiendo una relación de afectividad, con independencia de su orientación sexual.

##### ARTÍCULO 3. Ámbito de Aplicación

Tendrán acceso al Registro del Ayuntamiento aquellas uniones de hecho que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ordenanza y estén empadronados en el Municipio.

##### ARTÍCULO 4. Requisitos Personales

La inscripción en el Registro de Uniones de Hecho es voluntaria y constitutiva.

No podrán constituirse en pareja de hecho si concurren alguna de las siguientes condiciones:

- Ser menor de edad, no emancipado.
- Estar ligados por el vínculo del matrimonio.
- Formar una unión estable con otra persona o que tengan constituida una unión de hecho inscrita con otra persona.
- Ser parientes en línea recta por consanguinidad o adopción.
- Ser parientes colaterales por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.

No podrá pactarse una unión de hecho con carácter temporal ni someterse a condición.

##### ARTÍCULO 5. Tipos de Inscripción

Las Inscripciones en el Libro Registro podrán ser de tres tipos:

- Constitutivas.
- Marginales.
- De Baja.

##### ARTÍCULO 6. Inscripciones Constitutivas

La inscripción constitutiva es aquella que tiene como efecto la constitución de una unión de hecho.



La inscripción constitutiva es la que deja constancia de la existencia de la unión de hecho y debe recoger los datos personales suficientes para la correcta identificación de sus miembros, la fecha de resolución en la que se acuerde la inscripción y el número de expediente administrativo abierto para cada unión de hecho.

Para que se practique la inscripción es necesario que los miembros, con independencia de su orientación sexual, convivan en pareja, de forma libre, pública y notoria, vinculados de forma estable por una relación de afectividad, como mínimo, durante un período ininterrumpido de doce meses.

#### **ARTÍCULO 7. Documentación Necesaria**

Para llevar a cabo la inscripción constitutiva, la documentación necesaria que deberá aportar cada uno de los miembros será la siguiente:

- Copia del DNI o pasaporte.
- Acreditación de la emancipación, en su caso.
- Certificación o fe de estado civil.
- Certificación del Padrón Municipal que acredite la condición de vecino del Municipio.
- Sentencia de incapacitación que les considera con capacidad para contraer matrimonio, en su caso.

La previa convivencia libre, pública, notoria e ininterrumpida, en relación de afectividad, se acreditará mediante la declaración de dos testigos mayores de edad en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

#### **ARTÍCULO 8. Solicitud de Inscripción**

El procedimiento se iniciará siempre a instancia de las personas que pretendan formar la unión de hecho, mediante la correspondiente solicitud dirigida al Registro Municipal.

La solicitud de inscripción en el Registro se presentará por escrito en el Registro General del Ayuntamiento de San Miguel de Corneja, firmada por ambos solicitantes y dirigida al Alcalde, y constarán los siguientes datos:

- Nombre, apellidos de los solicitantes.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- DNI o pasaporte.
- Domicilio.

Se abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción constitutiva de una unión de hecho, el cual quedará integrado por la solicitud y el

resto de la documentación que acompañe a esta o se presente posteriormente.

#### **ARTÍCULO 9. Procedimiento de Inscripción**

Presentada la solicitud, si el encargado del Registro apreciara cualquier carencia o defecto en la solicitud o en la documentación presentada, requerirá a los interesados para que en el plazo máximo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndoles que si no lo hicieran así, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento.

El plazo del requerimiento podrá ser ampliado hasta en cinco días más, a petición del interesado o a iniciativa del encargado del Registro, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales.

Completa la documentación, el encargado del Registro elaborará una propuesta de resolución al Alcalde, que en el plazo de un mes desde su recepción dictará resolución motivada sobre la concesión o denegación de la solicitud de inscripción, entendiéndose la misma estimada si no se hubiese dictado en el citado plazo.

Si la misma se estima, se procederá a extender el correspondiente asiento en el Libro Registro, que deberá ratificarse conjuntamente por los interesados por medio de una comparecencia personal, donde se ratificarán y manifestarán ante el funcionario público el consentimiento a la inscripción en el Registro.

Si se desestima, deberá hacerse de manera motivada y se notificará la resolución junto con los recursos administrativos pertinentes.

#### **ARTÍCULO 10. Inscripciones Marginales**

Podrán ser objeto de inscripción marginal tanto los pactos válidos de los miembros de la unión de hecho sobre sus relaciones económicas durante su convivencia y sobre la liquidación de las mismas, como aquellas modificaciones que, sin disolver la unión de hecho, afecten a los datos de la inscripción constitutiva.

Esta inscripción podrá realizarse de manera simultánea o posteriormente a la inscripción constitutiva y se hará en extracto, haciendo referencia al documento que le sirva de soporte y al expediente administrativo de la unión, donde se archivará.

Para la inscripción marginal, las modificaciones de los datos personales y económicos se acreditarán mediante la documentación oficial necesaria y



mediante los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales, que se presentarán personalmente o mediante documento notarial.

Las solicitudes de inscripción marginal se unirán al expediente principal.

#### **ARTÍCULO 11. Inscripciones de Baja**

La inscripción de baja es aquella que tiene por objeto declarar la extinción de una unión de hecho en el Registro de Uniones de Hecho, por uno de los siguientes motivos:

- De común acuerdo de los miembros de la unión de hecho.

- Por decisión unilateral de uno de los miembros de la unión, notificada al otro por cualquier medio que deje constancia de la recepción por aquel o su representante, así como de la fecha de recepción, de la identidad y del contenido de la decisión.

- Por muerte de uno o ambos miembros de la unión de hecho.

- Por separación de hecho de más de seis meses de los miembros de la unión de hecho.

- Por matrimonio de uno o ambos miembros de la unión de hecho.

Se inscribirá también la baja, por traslado del domicilio habitual, cuando alguno de los miembros deje de estar empadronado en el Municipio.

Para la inscripción de baja, será suficiente con realizar una declaración jurada, individual o conjuntamente.

La solicitud de inscripción se formulará por escrito dirigido al Registro de Uniones de Hecho, aportando la documentación que justifique la concurrencia de alguna de las causas de extinción de la unión de hecho, firmada por el solicitante y dirigida al Alcalde, y constarán los siguientes datos:

Nombre, apellidos de los solicitantes.

- Lugar y fecha de nacimiento.

- DNI o pasaporte.

- Domicilio.

#### **ARTÍCULO 12. Publicidad y Efectos**

El contenido del Registro se acreditará mediante certificaciones expedidas por el funcionario encargado del mismo.

Únicamente podrán librarse certificaciones a solicitud de cualquiera de los miembros de la unión de hecho o de las Administraciones Públicas cuando tales certificaciones fueran necesarias para el reconocimiento de derechos a los miembros de la unión, o de los Jueces o Tribunales de Justicia.

En aplicación de la Normativa municipal y en la tramitación de todos los procedimientos de que entienda el Ayuntamiento, la parejas que formen uniones de hecho inscritas en el Registro Municipal, como tales, tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que los matrimonios.

#### **ARTICULO 13. El Registro y la Gratuidad**

El Registro Municipal de Parejas de Hecho estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento.

El Registro Municipal de Uniones de Hecho se llevará manual o informáticamente, mediante el Libro Registro, en el que se practicarán los asientos de inscripción regulados en la presente Ordenanza.

Este Libro estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas, que se encabezará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

La práctica de las inscripciones y las certificaciones de las mismas serán totalmente gratuitas.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA**

Se aprueban, junto con esta Ordenanza, el modelo de solicitud de inscripción de constitución de una Unión de Hecho, modelo de solicitud de baja de una Unión de Hecho y el modelo de solicitud de modificación de una Unión de Hecho, que figuran como Anexos I, II y III respectivamente.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA**

El tiempo transcurrido antes de la entrada en vigor de esta Ordenanza se ha de tener en cuenta a los efectos del cómputo de los doce meses, si los miembros de la unión de hecho están de acuerdo.

#### **DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



**ANEXO I . SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONSTITUTIVA**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONSTITUTIVA DE UNIÓN DE HECHO

**1. DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellidos D./Dña .....

DNI/CIF .....

Nombre y Apellidos D./Dña .....

DNI/CIF .....

Domicilio .....

Localidad .....

Provincia .....

C.P. ....

**EXPONEN**

PRIMERO. Que constituyen una unión de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Navaescurial.

SEGUNDO. Que acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos, para acreditar los requisitos exigidos para su inscripción en el correspondiente Registro:

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte de ambos.
- Certificado de empadronamiento de ambos miembros de la pareja.
- Certificado de estado civil.
- Escritura pública, documento judicial o medio acreditativo de la convivencia.
- Declaración de los miembros de la pareja de que no existe entre ellos relación de parentesco.
- Declaración de los miembros de la pareja de que no forman pareja estable con otra persona de manera simultánea.

Por todo lo cual,

SOLICITAN: Que se proceda a la inscripción de la unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Navaescurial.

En San Miguel de Corneja, a ..... de ..... de 200.....

Firma del interesado,

Firma del interesado

**ANEXO II . SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MARGINAL SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MARGINAL**

**2. DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellidos D./Dña .....

DNI/CIF .....

Nombre y Apellidos D./Dña .....

DNI/CIF .....

Domicilio .....

Localidad .....

Provincia .....

C.P. ....

**EXPONEN**

PRIMERO. Que constituyen una unión de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

SEGUNDO. Que fueron inscritos como tal, con el n.º ...../..... en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, en fecha .....

TERCERO. Que ha habido una modificación en los datos existentes en la inscripción constitutiva, que es la siguiente ....., y para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación:

Por todo lo cual,

SOLICITAN: Que se proceda a la inscripción marginal del dato modificado en el expediente n.º / de la unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

En San Miguel de Corneja, a ..... de ..... de 200.....

Firma del interesado,

Firma del interesado

**ANEXO III. SOLICITUD DE BAJA DE UNIÓN DE HECHO**

(Podrá ser solicitada por uno o por los dos miembros de la unión de hecho)



## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MARGINAL

## 3. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos D./Dña .....

DNI/CIF .....

Nombre y Apellidos D./Dña .....

DNI/CIF .....

Domicilio .....

Localidad .....

Provincia .....

C.P. ....

## EXPONEN

PRIMERO. Que fueron inscritos como unión de hecho con el n.º ...../..... en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, en fecha ....., tras haberse tramitado el correspondiente expediente administrativo.

SEGUNDO. Que se encuentran en la siguiente situación ..... (causa de disolución de la Ordenanza).

TERCERO. Que para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación: Por todo lo cual,

SOLICITAN: Que se proceda a la inscripción de baja como unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

En San Miguel de Corneja, a ..... de ..... de 200.....

Firma del interesado,

Firma del interesado

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Miguel de Corneja, a 14 de Septiembre de 2006.

La Alcaldesa, *María del Carmen Mateos García*

Número 4.030/06

**AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO****A N U N C I O**

**ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE 2 PARCELAS AL SITIO DE LAS ERAS DE NAVATALGORDO, POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE SUBASTA. SEGUNDA SUBASTA**

Habiendo quedado desiertas dos parcelas de titularidad municipal al sitio de Las Eras, tras la subasta celebrada, el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2006, por unanimidad de los representantes presentes, por tanto por mayoría absoluta de los miembros que forman la Corporación acuerda sacar en segunda subasta las parcelas sobrantes de acuerdo con el Pliego y condiciones inicialmente aprobados

**1º. - ENTIDAD ADJUDICADORA**

- a) Organismo: Pleno de la Corporación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

**2º. - OBJETO DEL CONTRATO**

- a) Descripción del objeto: Enajenación, por el procedimiento de licitación abierto y la forma de adjudicación de concurso, de 2 parcelas al sitio de Las Eras

**3º - TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: de licitación abierto
- c) Forma de adjudicación: subasta

**4º. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Importe total, incluido IVA:

Parcela nº 14 : Cabida 225,12 m Valor: 83.913,19 €

Parcela nº 16 : Cabida: 213 m Valor: 8.319.781 €

**5ª.- GARANTÍAS**

Provisional: 2 por ciento del precio de tasación de la parcela Definitiva: 4 % del importe de adjudicación,



## 6º. - OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Registro General
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1
- c) Localidad y código postal: Navatalgordo (Ávila) 05122
- d) Teléfono: 920.29.78.01
- e) Fax: 920.29.78.01

## 7º. - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- a) Fecha límite de presentación: dentro de los 30 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.
- b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
Domicilio y código postal: Plaza de la Constitución nº1. 05122 Navatalgordo (Ávila).

## 8ª. - APERTURA DE OFERTAS

- a) Entidad: Ayuntamiento de Navatalgordo (Ávila)
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1.
- c) Fecha: El primer día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones.

Navatalgordo, a 29 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Juan José Blázquez López.*

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.095/06

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

Dña. CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN

HIPOTECARIA 89/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS SALAMANCA Y SORIA representado por D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN DEL VALLE ESCUDERO contra D. JULIAN ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN CANO RODRÍGUEZ en reclamación de 117.622,19 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 21.636,45 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

PARCELA. Señalada con el número 32 del Polígono Industrial Las Cañadas, en el Barco de Ávila, hoy calle Piedrahíta, nº 2. ocupa una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados y linda; norte, con línea de 28,30 metros, calle Centro del polígono Las Cañadas, hoy Calle Piedrahíta; sur, en línea de 30,20 metros, parcela 33; este, en línea de 24,15 metros, parcela 31; oeste, en línea de 22,25 metros calle Oeste del Polígono. Sobre la parcela se levantan las siguientes edificaciones:

a) Edificio destinado a la elaboración de chocolates, compuesta de dos plantas. La planta baja, distribuida en varias dependencias propias de su destino, ocupa una superficie de ciento noventa y ocho y veintitrés decímetros cuadrados. La planta alta, con acceso a través de la escalera que arranca de la planta baja, en su parte derecha delantera y a la derecha entrando, ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados, destinados a almacén. Linda, derecha entrando, con resto de la finca sobre la que se alza; izquierda, con la dependencia que se describe seguidamente; fondo, parcela 33; frente, patio o resto de la parcela sobre la que se alza.

b) Nave destinada a envasado de judías. Ocupa una superficie construida de ciento veintiséis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados y linda: derecha entrando y fondo, con la edificación antes descrita; izquierda y frente, con resto de la parcela sobre la que se alza: La citada nave tiene una puerta almacén de dos huecos de ventana en lindero izquierdo, y otra puerta almacén al frente, además de una entreplanta en su interior.

c) Edificio destinado a ampliación de fábrica de chocolates y almacén de selección y envasado de legumbres, en casco de El Barco de Ávila y su polígono



no industrial Las Cañadas, parcela nº 32. la citada ampliación consiste en la construcción mediante la elevación de una nueva planta, sobre una nave destinada a envasado de judías ya existente sobre dicha parcela y desde cuya nave se accede a la nueva construcción a través de escalera interior. La nueva planta, ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y metros y ochenta decímetros cuadrados, por razón de voladizo, encontrándose distribuida en varias dependencias y servicios propios de su destino. La edificación que se describe tiene los mismos linderos que los de la nave destino. La edificación que se describe tiene los mismos linderos que los de la nave sobre la que se alza, está dotada de los servicios de agua, energía eléctrica y alcantarillado, siendo su cubierta de teja de color rojo y cuenta con diversos huecos de ventana en sus fachadas del frente e izquierda, según se mira desde la calle de su citación.

d) Inscrita la hipoteca al Registro de la propiedad de Piedrahíta, al Tomo 1.819, Libro 49, Folio 88, Finca 2.985, Inscripción 11ª.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de diciembre a las 12 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ LA CÁRCEL S/N, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido tasada en 229.346,37 €, en la escritura hipotecaria, siendo su valoración a efecto de subasta.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, agencia nº 6351, cuenta nº 0304-0000-06-0089-06, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en

la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y en el Boletín Oficial de la Provincia.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en PIEDRAHÍTA, a dieciocho de septiembre de dos mil seis.

El Secretario, Ilegible